



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 – 2021-MDC/A.

Cachachi, 31 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, CARTA DE RENUNCIA de fecha 31 de mayo del 2021, el Sr. Edgar Gabriel Castañeda Blas, INFORME N° 0176-2021-MDC/SGAF/RR.HH, de fecha 31 de mayo del 2021, emitido por Wilson González Calderón, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MDC/A de fecha 01 de abril del 2019 se DESIGNA al Sr. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS, al cargo de SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Cachachi, mediante la cual se designa en el cargo de Empleado de Confianza, bajo los alcances del D.L. N° 1057 de Funcionarios y Empleados, en el caso que la Entidad Edil al poseer una Estructura Orgánica;

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA de fecha 31 de mayo del 2021, el Sr. Edgar Gabriel Castañeda Blas, hace de conocimiento su decisión irrevocable de renuncia al puesto que viene desempeñando, a partir del día 04 de junio del 2021, solicitándole que tenga la bondad de exonerarme del plazo de Treinta (30) días a que se refiere el artículo 18° del TUO D. Leg. N° 728 aprobado por D.S. 003-97-TR.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano; pero motivos personales me llevan tomar esta difícil decisión, que espero que sea tomada de la mejor manera.

Mucho agradeceré se sirva disponer, a quien corresponda, la liquidación y pago oportuno de mis beneficios sociales, de acuerdo a la Ley, así como la entrega de mi Certificado de Trabajo.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXONERAR, al Sr. Edgar Gabriel Castañeda Blas, del Plazo de 30 días calendario, de la presentación de la renuncia irrevocable voluntaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del Sr. **EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS**, al cargo de confianza como Sub Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cachachi, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MDC/A de fecha 01 de abril del 2019, mediante la cual se designa en el cargo de Empleado de Confianza, dándose por concluida la mencionada designación el día 04 de junio del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, practique la respectiva liquidación de los beneficios sociales del Sr. **EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS**, en el plazo de Ley correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE